



SEC
M

Bogotá D.C., 02 de Diciembre de 2020
SDM-SC-201177

Señor(a)
YADIRA LEYDI ARDILA PINZON
CARRERA 136 A N° 146 - 10
TELEFONO: 313 860 60 35
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
	Dirección Errada	Fuerza Mayor	
	No Resale		
Fecha 1:	11/12/2020	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	Reclamo de	Nombre del distribuidor:	
C.C.	80033928	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Hata chi co Reserva de Falta # caso	Observaciones:	

REF: RESPUESTA SDM-190485

Respetado(a) Señor(a) **ARDILA:**

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se informa que una vez revisado el Sistema de Información Contravencional SICON-PLUS, usted no se encuentra registrado como propietario del vehículo por el que consulta **WEV515**, al no aportar poder especial con las facultades que se encuentra solicitado en la petición, este Despacho no podrá pronunciarse de fondo al no encontrarse legitimado para poder realizar la solicitud presentada.

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1755 de 2015, que preceptúa.

"Artículo 16. Contenido de las peticiones. Toda petición deberá contener, por lo menos:

1. La designación de la autoridad a la que se dirige.
 2. Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. El peticionario podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica. Si el peticionario es una persona privada que deba estar inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica.
- El objeto de la petición.
Las razones en las que fundamenta su petición.
La relación de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite.
La firma del peticionario cuando fuere el caso..."

anteriores términos damos respuesta a su petición.


JOHN ALEXANDER CELY TORRES
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

5: XIMENA ROJAS CORTES-ABG SDM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Atención al Usuario: 121-111-42000 - 01 0000 111-4200 - Atención al Usuario: 121-111-42000

Mintic Rem Mensajería Express

Remitente

Nombre Razon Social: YADIRA LEYDI ARDILA PINZON
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11161600
Envío: 92347763500

Destinatario

Nombre Razon Social: YADIRA LEYDI ARDILA PINZON
Dirección: Carrera 136 A N° 146 - 10
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11161617
Fecha admisión: 10/12/2020 17:51:29

10

Bogotá D.C., 02 de Diciembre de 2020
SDM-SC-201177

Señor(a)
YADIRA LEYDI ARDILA PINZON
CARRERA 136 A N°146 - 10
TELEFONO: 313 860 60 35
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM-190485

Respetado(a) Señor(a) **ARDILA**:

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se informa que una vez revisado el Sistema de Información Contravencional SICON-PLUS, usted no se encuentra registrado como propietario del vehículo por el que consulta **WEV515**, al no aportar poder especial con las facultades que se encuentra solicitado en la petición, este Despacho no podrá pronunciarse de fondo al no encontrarse legitimado para poder realizar la solicitud presentada.

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1755 de 2015, que preceptúa.

"Artículo 16. Contenido de las peticiones. Toda petición deberá contener, por lo menos:

- 1. La designación de la autoridad a la que se dirige.*
- 2. Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. El peticionario podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica. Si el peticionario es una persona privada que deba estar inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica.*
- 3. El objeto de la petición.*
- 4. Las razones en las que fundamenta su petición.*
- 5. La relación de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite.*
- 6. La firma del peticionario cuando fuere el caso..."*

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



JOHN ALEXANDER CELY TORRES
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: XIMENA ROJAS CORTES-ABG SDM

100

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21764

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-190485/ YADIRA LEYDI ARDILA PINZON
RESPUESTA N°.	SDM-SC-201177 d eI 02 DE DICIEMBRE DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>JOHN</u> <u>ALEXANDER CELY TORRES</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 27 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-190485.

certifico que el presente aviso se fija hoy 27 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE FEBRERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos

